

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de mayo de 2017, se aprobó el expediente de contratación para la explotación del bar de la caseta municipal (servicio de repostería y restaurante) durante los días de celebración de la Feria de Mayo de 2017, mediante procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Perfil de contratante.
 - 1. Dependencia: Secretaría
 - 2. Domicilio: C/ El Salvador,2
 - 3. Localidad y Código Postal: Carmona, 41.410.
 - 4. Teléfono: 954.140.011
 - 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.carmona.org
- d) Número de expediente: 01/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contrato para la explotación del bar de la caseta municipal (servicio de repostería y restaurante) durante los días de celebración de la Feria de Mayo de 2017.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
- d) Lugar de ejecución: Carmona (Sevilla).
- e) Plazo de duración: Del 17 al 21 de mayo de 2017.
- f) Admisión de Prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Criterios de Adjudicación:

Se otorgarán 10 puntos por cada 100 tiques en concepto de invitaciones a diversos colectivos (Tercera Edad, Servicio de Protección Civil y Cruz Roja), que el adjudicatario, **a su costa**, ponga a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Carmona. El valor de cada uno de ellos será de 9 euros (I.V.A. incluido) y dará derecho al perceptor a dos bebidas y una ración de comida.

4. Canon: 8.000 euros.

5. Garantía exigidas.

- Garantía definitiva: 5% del importe del importe del canon.

6. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica; financiera y solvencia técnica y profesional:

1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100063E9100E6U9E3G2O401 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 10/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2017 14:40:48

DOCUMENTO: 20170409233
Fecha: 10/05/2017
Hora: 14:40



3.1 La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 25.000 euros.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el registro mercantil.

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas por importe igual o superior a 50.000 euros, así como presentación de un compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

3.2. La solvencia técnica o profesional de los empresarios licitadores se apreciará teniendo en cuenta su experiencia y fiabilidad en contratos similares, lo que deberá acreditarse de acuerdo con el siguiente medio:

- Una relación de los principales servicios similares realizados en los últimos cinco años que incluya las Ferias en la que ha prestado dichos servicios, las fechas y si han sido casetas públicas o privadas. Los citados servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por los distintos Ayuntamientos o copias de los contratos con los mismos. Los servicios en casetas privadas se acreditarán mediante declaración responsable de la empresa licitadora.

Se entenderá acreditada la solvencia cuando la media del importe de los contratos similares de los últimos cinco años supere los 30.000,00 euros.

3.3 Se deberá acreditar obligatoriamente, además de la solvencia técnica prevista anteriormente, el siguiente aspecto:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100063E9100E6U9E3G2O401 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 10/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2017 14:40:48

DOCUMENTO: 20170409233
Fecha: 10/05/2017
Hora: 14:40



– Certificado médico acreditativo de que el personal que preste los servicios de explotación de la Caseta Municipal no padece enfermedad infecto-contagiosa o que está en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Plazo límite de presentación: Día 12 de mayo de 2017. a las 13:00 horas.
- b) Modalidad de presentación: Presencial.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Dependencia: Registro General del Ayuntamiento en horario de atención al público.
 - 2.- Domicilio: C/ El Salvador, 2.
 - 3.- Localidad y código postal: Carmona. C.P. 41.410

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Excmo. Ayuntamiento de Carmona
- b) Fecha y hora: Dentro de los tres días hábiles siguientes tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, salvo imposibilidad del servicio.

En Carmona, a fecha de firma digital.

El Alcalde,

Fdo. : D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100063E9100E6U9E3G2O4O1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 10/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2017 14:40:48

DOCUMENTO: 20170409233

Fecha: 10/05/2017
Hora: 14:40

